

Nuevas vías de inversión financiera y paraísos fiscales: aspectos ambientales, sociales y de gestión*



Stephanie Fried**

Durante las últimas dos décadas, las personas afectadas por proyectos conflictivos, los grupos ecologistas y los defensores de los derechos humanos han utilizado la estrategia de «seguir la pista al dinero» con el fin de influir sobre las instituciones financieras multilaterales (como el Banco Mundial) y bilaterales, como las Agencias de Crédito a la Exportación (ACE) de los países miembro de la OCDE.

En ocasiones la presión realizada sobre las entidades financieras ha conseguido mejorar las condiciones ambientales y de respeto a los derechos humanos en proyectos y países concretos. Igualmente también ha logrado, en parte,

asegurar una armonización por lo alto de los estándares sociales y ecológicos dentro del sector de la banca privada a través de los Principios de Ecuador.

A pesar de que las principales instituciones financieras del mundo, tanto públicas como privadas, aparentemente se han esforzado en promover la transparencia en los casos de inversiones con potenciales impactos ecológicos importantes, existe una creciente preocupación por los cada vez más importantes flujos de capital vehiculados a través de inversiones realizadas mediante fondos de cobertura,¹ fondos de capital privado² y fondos de inversión soberanos.³ Existe la sensación que estos mecanismos están sirviendo para financiar megaproyectos social y ecológicamente destructivos.

A diferencia de la financiación asociada con los Bancos Multilaterales de Desarrollo tradicionales, las instituciones financieras bilaterales, o las tradicionales instituciones financieras del sector privado, muchos fondos de inversiones no están sujetos a requisitos de transparencia, informes de gestión o rendición de cuentas.

* Traducción de Ángelo Ponziano Bertonizi.

** Environmental Defense Fund. Este artículo es un resumen de un Corner House Briefing Paper con el mismo título. La autora puede ser contactada en stephf99@gmail.com.

¹ N.d.T. =Hedge funds.

² N.d.T.=Private equity funds.

³ N.d.T.=Sovereign wealth funds.

Cada vez más, no obstante, las instituciones financieras públicas, previo el establecimiento de requisitos de transparencia y protección ambiental, están invirtiendo en estos mecanismos de inversión privados domiciliados en paraísos fiscales⁴ y se plantean explotar los fondos de inversión soberanos, lo que podría convertirse en un potencial punto de entrada para los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente dentro del por ahora opaco mundo de las inversiones alternativas.⁵

Además, los fondos de pensiones y las universidades también han comenzado a decantarse cada vez más por las «inversiones alternativas», abriendo así la puerta a participantes completamente nuevos. Se han incorporado nuevos usuarios, con características diferentes, a un tipo de inversiones que antiguamente era exclusivo de personas muy ricas. Los nuevos niveles de exposición institucional de los fondos de protección y de capital privado provocan a su vez el aumento de los riesgos de reputación de los fondos cuando éstos están vinculados a proyectos que son percibidos negativamente por el público por razones sociales o ecológicas, o por las autoridades reguladoras.⁶ Esto probablemente estimulará la presión a favor de más regulación y transparencia.

Sería prudente, a partir de las crisis desatadas por las prácticas de préstamos de alto riesgo⁷ y las coberturas de riesgos crediticios,⁸ que las autoridades reguladoras pongan énfasis en una mayor transparencia y mayores exigencias de rendición de cuentas, además de cuestionar la hoy extendida utilización de los paraísos fiscales como las islas Caimán, aun por parte de instituciones financieras de carácter público.

Entre las economías emergentes, Asia es el destino principal de los fondos de capital privado. Según el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), la inversión anual en Asia pasó de los aproximadamente 2.200 millones de dólares en 2003 a casi 23.000 millones en 2007. Los fondos de capital privado, aunque también bastante desregulados, se distinguen de los fondos de cobertura⁹ en que generalmente hacen grandes inversiones en empresas no cotizadas y con frecuencia asumen posiciones de control dentro de tales compañías. Los inversores en fondos de capital privado, in-

cluso los Bancos Multilaterales de Desarrollo, pueden verse «atados» a sus inversiones durante plazos de hasta diez años. Recientemente, Bancos Multilaterales de Desarrollo con el mandato de reducir la pobreza han estado invirtiendo en fondos de capital privado domiciliados en paraísos fiscales, aparentemente sin prestar la debida diligencia a los aspectos financieros de estos fondos, ni a los impactos ecológicos y laborales o los relativos a la reducción de la pobreza que podrían tener sus inversiones.

El Banco Asiático de Desarrollo, por ejemplo, considera a los fondos de capital privado como uno de los componentes clave en su estrategia de desarrollo del sector privado. Cerca de cuarenta fondos de capital privado del BAD, en su mayoría domiciliados en paraísos fiscales como las islas Caimán, invierten en un promedio de diez empresas cada uno, lo que resultaría en un total próximo a las 400 empresas. Desde 2003, aproximadamente el 50 por ciento de los fondos manejados por el BAD han sido aprobados. El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo tiene inversiones en más de setenta fondos de capital privado, involucrando potencialmente a unas setecientas empresas. La Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial ha invertido en más de un centenar de fondos de capital privado, que equivaldría a que potencialmente

⁴ La autora utiliza en la versión inglesa del artículo el concepto «*secrecy jurisdictions*». Este concepto está íntimamente relacionado con los paraísos fiscales pero no es exactamente lo mismo. En la traducción del artículo se ha preferido utilizar el concepto más conocido en español de «paraíso fiscal» para facilitar la lectura pero la traducción literal debería ser «*jurisdicciones confidenciales*» ya que en el concepto de paraíso fiscal junto a la opacidad informativa también se incorpora la práctica desaparición de todo tipo de impuestos.

⁵ En este artículo por inversión alternativa se entiende cualquier inversión que no forma parte de la cartera tradicional de inversiones: bonos, reservas, capital financiero o dinero contable. No tiene connotaciones éticas. Corresponde al concepto inglés «*alternative investment*» usado en el entorno financiero anglosajón.

⁶ Por ejemplo, debido a las relativamente recientes medidas sobre el blanqueo de dinero.

⁷ N.d.T.= *subprime*

⁸ N.d.T.= *Credit default swaps*.

⁹ N.d.T.= *hedge funds*

un millar de empresas ha recibido inversiones sin que se preste la debida atención a sus responsabilidades sociales y ecológicas.

Todos los Bancos Multilaterales de Desarrollo tienen criterios de salvaguarda en lo social y ambiental que, teóricamente, deberían aplicarse a los fondos de capital privado. No obstante, a pesar de los requisitos de transparencia, hay muy poca información accesible al público en relación a tales inversiones y sus impactos sociales y ambientales. No hemos encontrado evidencias que aseguren que dichas salvaguardas estén siendo vigorosamente aplicadas, si es que realmente se las tiene en cuenta. Además el BAD ha señalado que, aun considerando únicamente la perspectiva financiera, estos fondos de capital privado tienen rendimientos extremadamente bajos. Con capitales invertidos en fábricas de ropa, producción masiva e infraestructuras en Vietnam, India y China, no es difícil imaginar que además conllevan importante impactos sociales, ecológicos y laborales relacionados con este tipo de inversiones.

Por muy complejo y confidencial que pueda parecer ese mundo de las finanzas alternativas, la crisis financiera mundial ha centrado la atención del público en sus estructuras y actividades. La actual «contracción crediticia» y la crisis financiera que se extiende con rapidez están generando una presión a favor de la renovación de los sistemas financieros nacionales e internacionales y poniendo en el punto de mira a los requisitos de transparencia y a los aspectos de diligencia debida, incluso los factores ecológicos, sociales y de gestión. Todo indica que los inversores buscan coberturas de garantía, seguros u otras asociaciones con los bancos multilaterales y las instituciones bilaterales para salvaguardar sus fondos y atraer a otros inversores. Al mismo tiempo, las inversiones

alternativas realizadas por los Bancos Multilaterales de Desarrollo en paraísos fiscales están siendo investigadas cada vez más. Las instituciones financieras públicas que utilizan estos medios financieros están siendo presionadas para que demuestren que ponen en práctica sus sistemas de salvaguarda ecológica y social y que tales inversiones tienen un efecto positivo sobre la reducción de la pobreza. Pese a ello, los bancos multilaterales de desarrollo continúan presionando a los países que solicitan préstamos para que aprueben «leyes habilitantes» que faciliten un uso más amplio de esos instrumentos financieros alternativos; por ejemplo, permitir que en la India y otros países, más fondos de pensiones puedan invertir en fondos alternativos.

En medio de la crisis financiera mundial, cuando hay una presión mundial a favor de la «re-regulación» de las estructuras financieras y de un aumento de las medidas para reforzar la transparencia, sorprendentemente, el BAD ha propuesto una mayor desregulación de esas inversiones de alto riesgo, pidiendo que se suavicen las normas para los «intermediarios financieros», es decir, los fondos de capital privado, los fondos de bursatilización¹⁰ y otras inversiones alternativas, incluyendo la reducción a la mitad del tiempo concedido a la revisión pública de dichas inversiones. Considerando los mandatos oficiales de los Bancos Multilaterales de Desarrollo respecto a la reducción de la pobreza, la buena gestión y la protección ambiental, y teniendo en cuenta el actual contexto de fracasos financieros masivos, tendría mucho más sentido que las instituciones financieras públicas apoyasen los esfuerzos por incrementar la transparencia de las inversiones alternativas, se comprometiesen a evitar el uso de paraísos fiscales y a promover que la evasión de impuestos sea considerada acto delictivo según los estatutos contra el blanqueo de dinero.¹¹ Es indispensable que los ciudadanos comprometidos, los políticos responsables y los legisladores promuevan la transparencia y el control público del mundo de las inversiones alternativas, incluidas las realizadas por instituciones financieras públicas. Es el momento adecuado, en este contexto de crisis financiera, para realizar los cambios que fortalezcan los aspectos sociales, ecológicos y de gestión dentro de las finanzas alternativas.

¹⁰ N.d.T.=Securization Funds.

¹¹ *Propuestas detalladas y útiles sobre los métodos recomendados para frenar el robo de recursos públicos a través de la evasión de impuestos, incluidos los mencionados más arriba, pueden hallarse en John Christensen, «The Hitchhiker's Guide to Nowhere: A journey into economic anarchy,» presentado en el foro europeo Alpbach – Reform Symposium, 18 – 20 de agosto, 2008, p 10.*